

REF.: Certificado Seguro Obligatorio Ley N°18.490.

Santiago,

1 3 SEP 2010

## OFICIO CIRCULAR Nº 6 3 4

Para todas las entidades aseguradoras y corredores de seguros.

Conforme lo señalado en Circular N° 1459, de 1999, sobre forma y contenido del certificado que acredita la contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes Causados por Vehículos Motorizados (SOAP), se informa al mercado que el color a utilizar en el certificado, original y copias, en los años que se indican, deberá ajustarse a lo siguiente:

Año	Color	Pantone
2011	Celeste	<b>290</b> U
2012	Amarillo Ocre	135 U
2013	Magenta	196 U

